Año de 1951 Lunes 14 de Mayo Núm. 58

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00 íd.

1419

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

TERRENOS INCULTOS

Ultimados, por el Ingeniero encargado, los trámites que se determinan en los artículos 200 al 203, ambos inclusive, del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre el establecimiento del arbitrio de terrenos incultos o deficientemente cultivados en el término de El Espinar, en la parte septentrional de la cordillera Carpetovetónica, perteneciente a esta provincia de Segovia, entre los límites o linderos que a continuación se describen:

Parcela 1.ª: Polígonos 43, 45 y 46; Norte, términos de Otero de Herreros y Ortigosa del Monte; Este, Cañada de Pasapán; Sur, camino y Cordel de la Garganta, y Oeste, Carretera de San Rafael y de El Espinar.

Parcela 2.ª: Polígono 20; Norte, Camino de Peguerinos; Este, término de Santa María de la Alameda; Sur, término de Peguerinos y Navas del Marqués, y Oeste, camino de Navas del Marqués a Navas de San Antonio.

La Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 204 del citado Decreto, anunciando la información extractada en el *Boletín Oficial del Estado*, y con el detalle de los polígonos, fincas y propietarios que la misma comprende en el de la provincia, para oír las oportunas reclamaciones, durante el plazo de 45 días, después de transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, cuyos polígonos, fincas y propietarios de cada término se detallan a continuación, remitiendo de este último *Boletín* un ejemplar al Ayuntamiento, para su exposición al público.

TERMINO MUNICIPAL DE EL ESPINAR

PAGO O PARAJE	PROPIETARIO
POLIGONO NUM. 20	
Atillo Cervunal y Majada del Lobo....................	Condesa de Finat.
Bercedilla	María Guitián y Bustamante.
Majada la Gala................	Rita Gómez, Fermín Portal y Juan González.
Cuartelillo de Majada la Gala..	Lucía Núñez Fernández.
Idem	Pedro Núñez.
Majada Lobo................	Angela Geronimi Mateos.
Bercial....................	Victoria Núñez.
Cepeda	Victoria Núñez.
Isabela	Dominica Yagüe.
POLIGONO NUM. 43	
Prado chico....................	Paz Bayón.
Arroyo Cabra................	Teresa Aparicio.
Idem....................	Marquesa de Castelar.
Idem....................	Condesa de Giraldeli.
Venta del Hambre............	Luis Casado.
Coto de los prados y Culebrillas.	Marquesa de Castelar.
Terreno de las Caleras........	Leoncio Rodríguez.
Estación....................	Tomasa Rodríguez.
Idem	Angel Rodríguez.
Idem	Domingo Rodríguez.
Idem	Leoncio Rodríguez.
Idem	H. de Pedro Muñoz.
El Bosque....................	Marquesa de Castelar.
Prado Elvira................	Angel Rodríguez.
POLIGONO NUM. 45	
Coto de Prados................	Marquesa de Castelar.
Cornejo, Cogorrillos y Nava Ahorcados................	Tomasa Rodríguez y Domingo Rodríguez.
POLIGONO NUM. 46	
Venta de la Cruz............	Condesa de Giraldeli.
Idem	Luis de la Calle.
Coto de prados................	Marquesa de Castelar.
Idem	Comunidad y Tierra. — Excluido.
Garganta	Propios Ayuntamiento. Id.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Diputación Provincial.

Segovia, 7 de mayo de 1951.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*—P. A. de C. P.: El Secretario habilitado, *L. Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.*

1374

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

Vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Zarzuela del Monte, que para su provisión en propiedad se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 5 del actual.

Partido: Zarzuela del Monte, integrado por Zarzuela del Monte y sus cuatro anejos.

Forma de provisión; Concurso de méritos.

Categoría 3.ª

Dotación y mejoras: 1.650.

Censo: 3.274.

De conformidad con lo dispuesto en la O. Ministerial de 23 de enero de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 28 del mismo) y la Dirección General de Sanidad de 2 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 del mismo mes), los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Dirección General de Sanidad, Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañadas de los documentos que se especifican en la última de las disposiciones mencionadas.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de junio de 1947, todas estas plazas estarán retribuídas, además, con la gratificación de mil quinientas pesetas como mínimo.

1375

Vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Valverde del Majano, que para su provisión en propiedad se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 5 del actual.

Partido: Valverde del Majano, integrado por Valverde del Majano y sus tres anejos.

Forma de provisión: Concurso de méritos.

Categoría: 3.ª

Dotación y mejoras: 1.650.

Censo: 2.540.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de enero de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 28 del mismo) y la de la Dirección General de Sanidad de 2 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 del mismo mes), los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Dirección General de Sanidad, Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañadas de los documentos que se especifican en la última de las disposiciones mencionadas.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de junio de 1947, todas estas plazas estarán retribuídas, además, con la gratificación de mil quinientas pesetas como mínimo.

1384

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de ampliación del abastecimiento de Arcones (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información

El proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Arcones y

sus anejos de la Mata, Castillejo, Arconcillos y Huerta, presentado por la Exma. Diputación Provincial de Segovia, comprende las siguientes obras:

CAPTACION. — Se derivan las aguas del arroyo Viciahonda, mediante un pequeño azud en el paraje en que cruza el arroyo la Colada de los Cuarteles, estableciéndose una zona de protección. Adosada al azud se proyecta la caseta de toma.

CONDUCCION.—La tubería de conducción sigue la dirección de la actual cacera de riego, proyectándose con tubería de gres de 100 milímetros de diámetro en los 1491,97 metros primeros, o sea hasta unos 200 metros por debajo de la Cañada.

Desde este punto continúa con tubería de fundición de 80 milímetros y una longitud de 2083 metros, por el camino más directo hasta el pueblo de Arcones, colocándose una fuente para el servicio de la Mata y un ramal de 150 metros de tubería de fundición de 60 milímetros de diámetro para el abastecimiento de la fuente de Castillejo, siguiendo este ramal el camino alto de la Redonda.

Antes de llegar al pueblo de Arcones, la conducción atraviesa la carretera de Soria a Plasencia.

Desde Arcones parten dos ramales con tubería de fundición de 60 milímetros de diámetro y una longitud total de 2493,55 metros, para abastecer dos fuentes situadas en Arconcillos y Huerta, siguiendo estos ramales, uno el curso de la cacera de la Calzada, y el otro paralelo al camino vecinal de la Matilla a Arcones.

DEPOSITO REGULADOR.—A la altura de los «Huertos Nuevos» se proyecta un depósito de almacenamiento de agua, circular, de 12 metros de diámetro y dos metros de altura de la lámina de agua, con una capacidad de 226 metros cúbicos.

OBRAS MENORES.—Se proyectan dos muros de sostenimiento, cinco registros de rotura de carga, tres registros de derivación, dos registros para desagüe y cinco fuentes con sus desagües, que se harán con tubería de gres de 100 milímetros de diámetro.

El presupuesto de ejecución de las obras, por el sistema de Administración, es de *un millón ciento veintiseis mil cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos* (1. 126. 044, 80) y el de contrata de *un millón doscientos ochenta mil quinientas noventa y nueve pesetas, noventa y seis céntimos* (1. 280. 599, 96).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Arcones (Segovia).

Valladolid, 26 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, *Mariano Corral.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1358

EDICTO

En virtud del presente, se anuncia la muerte, sin testar, de don Desiderio Esteban Llorente, de 65 años de edad, hijo de Nicanor y de Micaela, de estado soltero, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital el día 13 de enero último, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus dos sobrinos don Desiderio y don Juan Esteban Pérez, hijos de un hermano de aquél llamado Clementino Esteban Llorente, y llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de 1.ª Instancia, número 6, dentro del término de treinta días, a reclamarla, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Así lo he acordado en expediente sobre declaración de herederos promovido por don Desiderio Esteban Pérez.

Y para su publicación en los BOLETINES OFICIALES de esta Provincia y en la de Segovia, y fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Villoslada (Sta. María de Nieva), expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—V.º B.º, el Juez de 1.ª Instancia. Firmado. — El Secretario. Firmado.

1397

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, en autos procedimiento especial seguidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, y promovidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Malmierca Roda y don Domingo Malmiérez Pedraz, sobre secuestro, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública y primera subasta, el siguiente inmueble:

«Parcela de terreno con casa chalet, ya construída, en término municipal de El Espinar, al sitio de las Carboneras, Navahorcados y Cornejo, señalada con el núm. 28 del plano de parcelación, de cabida 525 metros cuadrados; linda al Norte o frente con la calle de C; al Este o izquierda entrando, con la parcela núm. 34; al Sur o fondo, con la parcela núm. 29, y al Oeste o derecha entrando, con la parcela núm. 22».

Para el remate de dicho inmueble, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día cinco de junio próximo, y hora de las doce, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de setenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, *Manuel Torres Gómez.* V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, *Acisclo Fernández Carriedo.*

1406

CUELLAR

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente edicto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de Valladolid, se cita, llama y emplaza a *Valeriano García Herrayte,* de 62 años, jornalero, natural y vecino de Tudela del Duero (Valladolid), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario número 33, de 1951, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuéllar a 9 de mayo de 1951.—*José Luis Olías Grinda.*—El Secretario, *Francisco González.*

SUBASTAS

1386

Alcaldía Nacional de Villacastín

Anuncio de subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado la celebración en pública subasta de construcción de ocho viviendas, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día siguiente en que cumpla los veinte días hábiles de ser publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* bajo la presidencia del señor Alcalde, el señor Regidor Síndico y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con las formalidades que dice el art. 15 del Reglamento de contratación de obras sociales y servicios municipales, bajo el tipo de 361.246,64 pesetas, con arreglo al proyecto, planos y presupuesto redactados por el señor Arquitecto don Pedro Escorial Escorial y aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el día anterior de la celebración de la subasta, y las proposiciones deberán ser reintegradas debidamente y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Esta subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, acompañando a los mismos el resguardo que acredite el depósito del 5 por 100 de licitación, que será aumentado por el adjudicatario definitivamente, según dispone el Decreto de octubre y noviembre de 1940, respectivamente; en el anverso del pliego cerrado escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de construcción de ocho viviendas protegidas».

El licitador o licitadores acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

a) Poder bastanteado por un Letrado si el licitador obra por otra persona.

b) Documentos que justifiquen su existencia o inscripción si se trata de compañías o sociedades.

c) Hallarse al corriente de sus obligaciones como contratista en el Instituto Nacional de Previsión.

d) Estar matriculado en la Contribución Industrial, previa presentación del correspondiente recibo.

El adjudicatario, como patrono de la obra, presentará contrato de trabajo ordenado en el Decreto Ley de 6 de marzo de 1929.

Todos los gastos de anuncios, expedientes, derechos del federatario y cuantos se originen en esta subasta, serán de cuenta del rematante.

La subasta será adjudicada en el acto de manera provisional al licitador de la proposición más ventajosa y definitivamente a los diez días de su celebración.

Si quedara desierta la primera, la segunda se celebrará a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

El adjudicatario se someterá en lo no previsto en este anuncio, a las condiciones y acuerdos que se tomen por el Ayuntamiento y Arquitecto de la obra.

Villacastín, 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, Evaristo Heredero.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, con domicilio y residencia en..., calle de..., número..., bien enterado del anuncio de subasta para la construcción de un grupo de ocho viviendas protegidas en esta villa, que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* del día..., y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas, así como del presupuesto, planos y memorias de las mismas, se compromete a tomar a su cargo la realización de las obras, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1348

BERCIMUEL

Iniciado por este Ayuntamiento expediente de enajenación en pública subasta, de cuatro parcelas de propiedad municipal, sobrantes de la vía pública y destinadas exclusivamente a edificar viviendas, existentes al sitio denominado «Cantarranas», próximas al matadero municipal, continuas una de otra, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, cuya superficie es de 14 metros de largo por 15 de ancho cada una, las cuales limitan por todos sus aires con vía pública.

Por medio del presente se abre información pública a fin de que los vecinos o entidades que se crean perjudicados con la enajenación de referencia, hagan las correspondientes reclamaciones en el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bercimuel, 1.º de mayo de 1951.—El Alcalde. Firmado.

1359

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Según lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 670 y 671 de la Ley de Régimen Local, se hace público que, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación y formado para atender al pago de la construcción de

una Travesía de Aldealengua de Pedraza, en su barrio de Martincano.

Los interesados pueden examinar dicho presupuesto en el plazo de quince días y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante este Ayuntamiento, conforme a lo que determina el número tres del artículo 669 de dicha Ley de Régimen Local.

Aldealengua de Pedraza, 4 de mayo de 1951.—El Alcalde, *A. Gómez Burgos.*

1370

Ayuntamiento Nacional de Navalilla

CONCURSO

Vacante, por renuncia del que la venía desempeñando, la plaza de Alguacil Municipal de este Ayuntamiento, y en virtud de acuerdo de esta Corporación Municipal, se saca a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, en concordancia con la Ley de 17 de julio de 1947.

El sueldo asignado a esta plaza, que será satisfecho por trimestres vencidos, es el de 2.000 pesetas, y demás emolumentos legales reconocidos, anuales.

Para la presentación de instancias solicitando tomar parte en este concurso se fija el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a la solicitud los siguientes documentos, y estar comprendido en la edad de 21 a 50 años:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado Médico de no hallarse físicamente impedido para el desempeño del cargo.

c) Certificado de buena conducta, que será expedido por la Alcaldía de la residencia del solicitante.

d) Certificado de adhesión al Régimen.

e) Carecer de antecedentes penales, lo que puede acreditarse con una declaración jurada suscrita por el interesado, con el visto bueno de la Alcaldía de su domicilio.

f) Cuantos documentos presenten los interesados en justificación de méritos o servicios.

Los concursantes podrán ser sometidos a un examen o prueba de aptitud relativa a las funciones que hayan de desempeñar.

Alcaldía de Navalilla a 4 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Gregorio Merino.*

1376

ALCALDIA DE PARADINAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para atender al pago de la obra de construcción de Casa para médico titular, queda expuesto al público, en la Secretaría para que durante quince días, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones u observaciones contra el mismo, que se estimen convenientes.

Paradinas a 6 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Severino Martín.*

1387

ALDEA REAL

Acordado que ha sido por este Ayuntamiento el llevar a efecto el cierre de la servidumbre denominada «Travesía de Eras», por considerarla a todos los efectos incapaz para el fin que se destina, innecesaria e insalubre y solicitado que ha sido el terreno de la misma por el vecino de esta localidad *don Prudencio Diez Herranz*, por lindarle toda ella con una casa de su propiedad y un cobertizo, por el presente se hace saber que esta petición queda expuesta al público, por un plazo de quince días, al objeto de que en este período de tiempo, cuantas personas se consideren perjudicadas con esta concesión, formulen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra su exposición, cuantas reclamaciones justas estimen. Transcurrido este plazo se considerará justa esta petición y se procederá por este Ayuntamiento a adjudicar este terreno al señor peticionario de una manera definitiva, si no se hubiere presentado reclamación alguna.

Aldea Real, 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Procopio Herranz.*

1388

ALDEA REAL

Solicitado que ha sido por la vecina de esta localidad doña Rosa Gozalo Vallejo, una parcela sobrante de terreno de la vía pública en la Calle del Matadero, que linda con casa de la referida solicitante, para construir en la misma una vivienda, por el presente se hace saber que el expediente de concesión se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que las personas naturales y jurídicas que se estimen perjudicadas con tal concesión puedan entablar cuantas reclamaciones justas consideren, estimándose que si pasado este plazo no se ha presentado ninguna reclamación contra esta concesión, se la entenderá razonada y el Ayuntamiento procederá a adjudicar la expresada parcela de modo definitivo.

Aldea Real, 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Procopio Herranz.*

1392

AYUNTAMIENTO DE TUREGANO

Por acuerdo de esta Corporación Municipal se sacan a concurso las obras de construcción en esta localidad de una casa para el Médico y Centro Sanitario, con carácter urgente, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del en que su anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las que deberán acompañar declaraciones juradas de los materiales que poseen y de que disponen de personal suficiente para terminar las obras antes del día primero del próximo mes de octubre. La apertura de los pliegos se hará a las once de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los ocho naturales de su publicación en el referido periódico oficial.

El tipo de licitación es el de 145.494,98 pesetas, no exigiéndose fianza, toda vez que se descontará al que resulte contratista el 5 por 100 al verificar los pagos.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente; un Concejal en funciones de Síndico y el Secretario de la Corporación, qué dará fe del acto.

Podrán tomar parte en este Concurso urgente todos los contratistas que se hallen al corriente en el pago de la contribución industrial, así como también en el pago de los seguros sociales de su personal, siendo nulas aquellas que no vengan acompañadas de estos requisitos y de las declaraciones juradas a que ya se ha hecho referencia.

El pago de las obras se efectuará de la manera siguiente: El 50 por 100 de la subvención concedida para estos fines y que asciende a la cantidad de 25.000 pesetas, será pagado al cubrir aguas el edificio y cuando el Ministerio la abone a este Ayuntamiento, y el otro 50 por 100 de la subvención al terminar las obras y cuando lo haya abonado también el Ministerio de la Gobernación; el resto, hasta completar la cantidad por el que se le haga la adjudicación, las abonará el Ayuntamiento mediante certificaciones expedidas por el señor Arquitecto Director de las obras.

Corren a cuenta del contratista los seguros sociales, accidentes del trabajo, impuestos municipales y provinciales, derechos reales, reintegro del expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de los señores Arquitecto y Aparejador que intervengan en la dirección de las obras y los que les correspondan por confección del proyecto y todos los demás que sean necesarios efectuar en este concurso.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en la interpretación del contrato y de las obras, deberán tramitarse por conducto de los tribunales del domicilio de la Corporación contratante o de aquellos otros que sean competentes para su resolución.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días naturales a partir del de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

En todo lo no especificado en este anuncio y en los pliegos de condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente legislación.

Las obras deberán dar comienzo dentro del plazo de tres días contados a partir del siguiente al en que se le haga la adjudicación.

Turégano, 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Gaudencio Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., con documentación que así lo acredita, vecino de ..., provincia de ..., se compromete a tomar bajo su cargo la ejecución de las obras de construcción de una vivienda y centro sanitario para el Médico de la villa, en esta localidad, por la cantidad de ... pesetas, (en letra), que representa el °/₀ de baja sobre el presupuesto total de contrata y con arreglo a las condiciones generales y especiales que determinan los pliegos de condiciones, de los cuales estoy perfectamente enterado, a cuyo efecto acompaño la documentación exigida.

(Fecha y firma del proponente.)

1395

SANCHONUÑO

Don Francisco Rico Muñoz, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sanchonuño, provincia de Segovia.

Hago saber: Que la Corporación municipal, que me honro en presidir, en sesiones de 14 y 21 de abril del año en curso, acordó, por unanimidad, enajenar mediante pública subasta y previa la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, las tres parcelas de terreno de la propiedad de este Municipio, que a continuación se expresan, para prolongación de viviendas en esta localidad, que se carece de ellas

1.ª Parcela al sitio de la Cruz de Canto, calle la de Fragua, mide 190 m², valorada en 760 pesetas; linda a continuación de la parcela solicitada por Angel Arranz Calvo.

2.ª Parcela al sitio de la Cruz de Canto, calle de la Regadera, mide 160 m², valorada en 640 pesetas; linda a la parcela solicitada por Pedro Arranz Vicente.

3.ª Parcela a la entrada del camino de Pinarejos, mide 360 m², valorada en 1.440 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días, para conocimiento del vecindario, y que éste, en sentido de referendum, pueda entablar las reclamaciones pertinentes sobre las enajenaciones de que se trata.

Sanchonuño, 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Francisco Rico.*

1403

CORRAL DE AYLLON

Por don Antonio Martín Arribas y doña Bernarda Acero Arribas, vecinos de Corral de Ayllón y Madrid, respectivamente, se ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno sobrante de la vía pública, que, propiedad de este Municipio, existe al sitio de «La Matilla», que limita: Este, con los solicitantes; Sur, José Domínguez; Oeste, camino, y Norte, Luciana Arranz, cuya extensión superficial es de doscientos metros cuadrados.

Se hace público por medio del presente, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; para que los vecinos que se consideren perjudicados puedan, en el plazo de quince días, a contar desde su inserción, formular las reclamaciones que consideren justas, a fin de que la Corporación pueda resolver.

Corral de Ayllón, 9 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Manuel Barrio.*

1344

GARCILLÁN

Terminado el padrón del impuesto para la defensa contra las Plagas del Campo sobre la Contribución Territorial Rústica de éste término municipal, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Garcillán, 1 de mayo de 1951.—El Alcalde. Firmado.

1345

OLOMBRADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 773 de la Ley del Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar

Olombrada, 1 de mayo de 1951.—El Alcalde, Antonio Pascual

1349

BASARDILLA

EDICTO

Confeccionada y dictaminada la cuenta del presupuesto municipal ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público, en unión de todos los justificantes y la cuenta del patri-

monio y la de caudales, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por quienes lo crean conveniente y presentar las reclamaciones u observaciones que juzguen oportunas.

Basardilla, 30 de abril de 1951.--El Alcalde, H. Garrido.

1350

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Formulado el padrón para la extinción de Plagas del Campo del año en curso, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo puede examinarse por las personas que lo deseen, y formular contra el mismo las reclamaciones que sean justas.

Cobos de Fuentidueña, 4 de mayo de 1951,—El Alcalde, Angel García.

1351

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto, Cuenta de propiedades y caudales, del ejercicio de 1950, en unión de todos justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados por cuanto lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cobos de Fuentidueña, a 4 de mayo de 1951.—El Alcalde, Angel García.

1353

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

En cumplmiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cuevas de Provanco, 28 de abril de 1951.—El Alcalde, Alberto Serrano.

1360

SAN MIGUEL DE BERNUY

Confeccionada la liquidación del presupuesto, Cuenta de Propiedades y Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

San Miguel de Bernúy, 4 de mayo de 1951.—El Alcalde, Mariano Arévalo.

1361

SAN MIGUEL DE BERNUY

Formalizado el Padrón del impuesto para la extinción de Plagas del Campo del año actual, se expone el mismo al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán examinarle los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que crean justas en su derecho; bien entendido que pasado el tiempo de exposición, no se admitirá ninguna por justa que fuere.

San Miguel de Bernúy, 4 de mayo de 1951.—El Alcalde, Mariano Arévalo.

1363

MADRONA

Instruído expediente de Suplemento crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madrona, a 25 de abril de 1951.—El Alcalde, Anselmo de la Calle.

1369

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Formulado el Padrón para la extinción de Plagas del Campo, para el actual ejercicio de 1951, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo puede examinarse por quien así lo desee, y formular contra el mismo las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valverde del Majano a 29 de abril de 1951.—El Alcalde, Paulino Pérez.

1377

MADERUELO

Formado el Padrón para extinción de Plagas del Campo del año en curso, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, en cuyo tiempo puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Maderuelo, 7 de mayo de 1951.—El Alcalde, Angel Sanz.

1378

ALDEALCORBO

EDICTO

Terminado el repartimiento del impuesto para la defensa contra las Plagas del Campo, formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes; transcurrido el período indicado, no se admitirá ninguna.

Aldealcorbo a 4 de mayo de 1951. El Alcalde, Sebastián García.

1379

CASTROSERNA DE ARRIBA

Confeccionada la liquidación del presupuesto y de administración del patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y presentar por escrito los reparos y observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo que determina el párrafo 2.° del artículo 773 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Castroserna de Arriba 7 de mayo de 1951.—El Alcalde, Juan Benito.

1380

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de impuestos de Plagas del Campo, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones oportunas, advirtiendo a las personas interesadas que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna por justa que sea.

Marazoleja, a 7 de mayo de 1951. El Alcalde. Firmado.

1383

Ayuntamiento de Melque de Cercos

CONVOCATORIA

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia adoptado en sesión celebrada el dia 15 del actual, tomado en armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y artículo 352 de la nueva Ley de Régimen Local, se saca a concurso, para ser cubierta en propiedad, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, con los quinquenios reglamentarios y demás ventajas reconocidas por este Ayuntamiento.

La provisión de esta vacante se hará por el turno de «ex combatientes», y en caso de empate, se tendrán en cuenta las preferencias que determina el artículo noveno en su apartado d) de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la convocatoria en el B. O. de la provincia, redactadas de su puño y letra y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, para acreditar que el concursante posee 21 años y no excede de 50.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta de la Alcaldía donde figure empadronado como residente con dos años de antelación por lo menos.

d) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

e) Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el desempeño del cargo.

f) Los documentos que acrediten el derecho a ser incluídos en el turno de ex combatientes.

Los concursantes serán sometidos a un breve examen por el Tribunal, constituído al efecto por el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.—Otro miembro de la Corporación Municipal.—Un representante de la Dirección General de Administración Local.—Otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex-combatientes al Trabajo, y el Secretario del Ayuntamiento.

Las cuestiones que se susciten y no se hallen previstas serán resueltas por el Tribunal, sin apelación.

Este anuncio es un extracto de las nueve bases de la convocatoria que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, una vez aprobadas por la Corporación, y que regirán en este concurso, las cuales pueden ser examinadas por cuantas personas lo estimen conveniente.

Dado en Melque de Cercos a 26 de abril de 1951.—El Alcalde, *Leonardo Casas.*

138[illegible]

BRIEVA

ANUNCIO

Formado el padrón del impuesto para la extinción de las Plagas del Campo del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días a contar del siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular las reclamaciones que crean justas; transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna por justa que sea.

Brieva, 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, Evaristo de Pedro.

139[illegible]

TUREGANO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos del examen y reclamaciones procedentes.

Turégano, 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, G. Gómez.

139[illegible]

MONTEJO DE AREVALO

ANUNCIO

Terminado el repartimiento del impuesto para la defensa contra las Plagas del Campo, formado para el año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes; transcurrido el período indicado no se admitirá ninguna.

Montejo de Arévalo, a 5 de mayo de 1951.—El Alcalde Actal., Víctor de Castro.

139[illegible]

MONTEJO DE AREVALO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de terrenos para Edificios Escolares y reparación de la Casa Consistorial, con el producto de venta de edificios municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Montejo de Arévalo a 5 de mayo de 1951.—El Alcalde Actal., Víctor de Castro.

IMPRENTA PROVINCIAL